

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
Fecha Aprobación: 23/03/2022	COMUNICADO INTERNO	Código: DIH-CMC-F01 Versión: 2 Página 1 de 1

EL DIRECTOR DEL INDERHUILA

HACE CONSTAR:

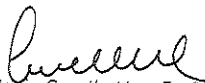
Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Contratación Pública, me permito certificar que en la Planta de Personal del INDERHUILA, NO se cuenta con el recurso humano disponible que tenga el siguiente perfil: Bachiller, con experiencia certificada en el área de la cultura física, recreación y deportes, con experiencia en el sector público o privado, para lo cual deberá certificar su idoneidad y experiencia en áreas afines a la organización y ejecución de programas del deporte, la recreación y la actividad física que cuente con calidades humanas y acredite su experiencia general de tres (3) años y específica no menor a (2) años en programas y/o proyectos de recreación y atención a población diversa.

Actividad Principal a realizar: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROMOTOR LUDICO EN DIVERSIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE AÍPE – TELLO PARA QUE ORIENTE LAS ACCIONES DE RECREACIÓN EN LOS GRUPOS ÉTNICOS, POBLACIÓN VULNERABLE, GRUPOS MINORITARIOS Y POBLACIÓN INMIGRANTE".

Con los cuales se pretende materializar los objetivos y las metas del instituto, acorde con Plan de Desarrollo Departamental "Huila Crece 2020 – 2023" por la actual administración y el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", y según las políticas, proyectos y programas diseñados por el Instituto.

Dado en Neiva, Junio de 2023


MIGDONIA PATIÑO ARIAS
 Directora INDERHUILA


María Camila Urueña Parada
 Proyectó
 Abogada proceso Gestión Jurídica y Contratación